



**ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR: Quince millones cuatrocientos cincuenta y dos mil Pesos**

**\$15,452,000**

**DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS**

**1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Institución Educativa Caracas en procura del fortalecimiento de la calidad educativa y aras de garantizar entornos de aprendizaje seguros que cumplan con las medidas de bioseguridad para garantizar el retorno total a la prestación del servicio educativo presencial, conforme a lo estipulado en el Decreto Municipal 0533 del 30 de junio de 2021, al igual que en la resolución 777 de 2021 y la Directiva Ministerial N°05 del 17 de junio de 2021.

Así mismo, en atención a lo dispuesto por la Secretaría de Educación e Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, la cual fijó un período de transición de dos meses, "tiempo en el cual se identificarán las condiciones locativas en las cuales se encuentran los comedores escolares, y el estado actual de los equipos para la prestación del servicio de alimentación escolar", así como el seguimiento al cumplimiento de las condiciones de limpieza, higiene y desinfección de los espacios que ocupan las burbujas, procesos que están incluidos en los protocolos de bioseguridad.

En cumplimiento de la normativa, la institución Educativa Caracas realizará mantenimiento de las instalaciones locativas en la sede principal y la sección escuela de Beato Hermano Salomón que incluyen reparación de paredes desprendidas por humedades, búsqueda de tuberías perdidas que generan humedad evidente en pisos con afectación a las paredes y consumo irregular de agua según lo establecen los reportes de EPM para ambas sedes.

Para ello, requiere contratar la prestación de servicios de mantenimiento de infraestructura con personal calificado, debidamente asegurado, certificado para trabajos en alturas y equipos homologados a todo costo (incluye materiales y suministros, repuestos y mano de obra) para realizar las reparaciones, adecuaciones, impermeabilizaciones, resane y pintura de paredes agrietadas y con material desprendido por humedades, incluye los mantenimientos más importantes de tuberías con fugas de agua en la institución.

El mantenimiento permanente de las instalaciones previene accidentes y reduce costos en reparaciones onerosas por la falta de cuidados y correcciones constantes y además que son necesarios para mejorar las condiciones de salubridad, embellecimiento de espacios y lugares confortables para toda la comunidad educativa. Aunq al principio del año se realizo una contratacion con recursos del balance, esta Contratacion se realiza con recursos del SGP y con el fin de continuar la preparacion de la institucion en todas sus areas para la presencialidad de los alumnos despues de su estudio en casa y la alternancia por la emergencia sanitaria del nuevo coronavirus covid-19.

**JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para adquirir servicios de mantenimiento locativo, que permitan tener nuestra institución en condiciones de higiene y salubridad, por lo cual se ha priorizado esta adquisición para ejecutarlos con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podemos garantizar la cobertura de la educación a nuestra comunidad educativa y respetando su integridad en derechos y deberes con respecto al servicio educativo.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.**

**OBJETO:**

La Institución Educativa CARACAS del Municipio de Medellín, requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales para adquirir los servicios de mantenimiento locativo en la sede principal y Beato, para prestar una adecuada atención a toda la comunidad educativa, cuando regresemos a nuestras clases presenciales, según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	M2	SEDE PRINCIPAL  REPARACION DE PAREDES AGRIETADAS Y CON MATERIAL DESPRENDIDO POR HUMEDADES / SUMINISTRO MANO DE OBRA NECESARIA, PERSONAL CALIFICADO Y HERRAMIENTA ADECUADA PARA ESTE TIPO DE TRABAJO, INICIALMENTE LIMPIAMOS LA SUPERFICIE, RETIRAMOS MATERIAL DESPRENDIDO / PELADO, POR TENER LAS PAREDES FISURADAS ES NECESARIO PREPARAR TODA LA SUPERFICIE ANTES DE APLICAR LA NUEVA PINTURA. PREPARACION SUPERFICIE / RESANE, LIJADA/ APLICACIÓN TRES CAPAS / ACABADO FINAL., QUE COMPRENDE:  105M2 PINTURA AULA 9 60M2 REVOQUES Y ESTUCO AULA 9 105M2 PINTURA AULA 10 60M2 REVOQUES Y ESTUCO AULA 10 160M2 PINTURA AULA MEZANINI 65M2 REVOQUES Y RESANES AULA MEZANINI 60ML PINTURA PREESCOLAR 25M2 REVOQUES Y RESANES AULA PRESCOLAR 120M2 PINTURA GENERAL CON ZOCALO PATIO EXTERIOR 8M2 REVOQUE PARED RAMPAS PATIO 111 RESANE GENERAL DE PAREDES CORREDOR 120M2 PINTURA GENERAL DE PATIO 2 CREACION DE BANCOS DE CONCRETO 1 PINTURA PASAMANOS
2	1	M2	120 M2 REVOQUE GENERAL DE PAREDES PATIO EXTERIOR PREESCOLAR



3	1	M2	NIVELACION DE PISO EN CONCRETO 6M2EN PATIO INGRESO A SICOLOGIA
4	1	UNIDAD	REPARACION DESFOGUE DE AGUAS LLUVIAS EN PATIO PRESCOLAR
5	0	0	SEDE BEATO PRESCOLAR
6	134	M2	134M2 PINTURA GENERAL DE PRESCOLAR
7	25	M2	25M2 RESANE GENERAL DE PAREDES
8	1	UNIDAD	BUSQUEDA DE TUBERIAS ROTAS EN UNIDADES SANTARIAS- BUSQUEDA CON DETECTOR DE RUIDO
9	1	UNIDAD	CREACION DE CAJA NUEVA DE DASAGUE DE AGUAS LLUVIAS EN PATIO
10	1	UNIDAD	CAMBIO DE LINEA DE TUBERIA GALVANIZADA PERFORADA
11	1	UNIDAD	REPARACIONES GENERALES DE PERDIDAS DE AGUA EN UNIDADES SANITARIAS
12	1	UNIDAD	DEMOLICION MANO DE OBRA BUSQUEDA DE TUBERIA SIN PLANOS - DESOBSTRUCCION CON EQUIPO MECANICO – FORMALETA DE CAJA DE REGISTRO CON LLAVE DE PASO

**PLAZO:** 1 mes despues de la selección de la oferta ganadora

**FORMA DE PAGO:** 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia

Del 20 al 24 de cada mes.

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias

del 25 al 30 de cada mes.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

1) Este proceso contempla la contratación para la adquisición de servicios de mantenimiento locativo. El proponente debera contar con los medios necesarios para la entrega de dichos servicios del objeto a contratar en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institucion Educativa, por parte del contratista quien asumira toda la responsabilidad del proyecto a ajeutar y entregara a satisfacción al finalizar los bienes y/o servicios requeridos.

Al finalizar el contrato, el proponente debera entregar un informe con el registro fotografico del antes, durante y despues.

Igualmente, para el proceso de pago debera enviar el certificado de utilidad y presuncion de costos segun lo suscrito en la Resolucion 2019 de la UGPP.

La persona natural o jurídica, debera contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolucion N° 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de salud y la protección social.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra publica, por tanto, debera ser excluido de IVA, de acuerdo al articulo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran: Retefuente por "Contratos de construccion del 2%, y Contribucion especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

- Para todos los casos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin N°018 de 2020 y la Resolucion Municipal N°202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS DE MEDELLIN

**DIRECCIÓN:** CL 54 N° 33-67

**3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, segun acuerdo N°05 del 27 de abril del 2020, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.



#### 5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	EDUARDO FRANCISCO ZAMBRANO VIERA	\$ 15,400,000	IVA EXCLUIDO
2	SNEIDER DE JESUS RUEDA GIRALDO	\$ 15,751,200	
3	JOHN EDISSON CHAVARRIA GIRALDO	\$ 16,103,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 15,751,400	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$15452000 IVA excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

#### 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

##### REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- Certificado de la Cámara de Comercio Renovada no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizada a la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 de la Ley 789 del 2002)
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- Hoja de vida de la función pública
- Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Experiencia en el ámbito del objeto a contratar. El proponente deberá adjuntar mínimo una (1) certificación o contratos, indicando calidad y cumplimiento en contratos relacionados con el objeto de la presente invitación
- Certificado de la cuenta bancaria con una vigencia no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

#### 7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

##### a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- \*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- \*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- \*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- \*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- \*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- \*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- \*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- \*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- \*La presentación extemporánea de la oferta.
- \*Por oferta artificialmente baja.
- \*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

##### b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	50%
Calidad y especificaciones técnicas	40%
Experiencia e idoneidad	10%
TOTAL	100%

##### c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 01 de octubre de 2021

NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO  
Rector(a)